

Mora del deudor. Actualiza planilla.

EXP. 201/07

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN 1ª Nom.

Juicio. VILLAGRA ROSA VS. ARROYO NAZARENO Y OTRO S/ DAÑOS

ANTONIO CLEMENTE DIAZ, en autos por la actora, a VS con el mayor respeto digo:

I.- Estado firme e impaga la Sentencia N° 163 del 31/05/21 por la cual se aprueba la planilla de actualización **en \$305.599,39 al 2/12/20**, y no habiendo sido pagada la deuda de HONORARIOS regulados en primera y segunda instancia, **vengo a presentar nueva planilla de actualización desde: 02/12/2021 al 22/10/2021**, en los términos del Art. 556 procesal, 770 y 1748 del CCC, Art. 16 y 17 CN, Ley 5480.-

Interés aplicable: ...**intereses de la tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a 30 días que fija el BNA.** (Art. 1748 CCC)".

<https://consejo.jusbaire.gov.ar/institucional/calculo-de-interes>

Cálculo de Tasa activa del Banco de la Nación Argentina

Importe: \$ 305.599,39

Fecha Desde: 02/12/2020

Fecha Hasta: 20/10/2021

Total Intereses: \$ 110.353,02

\$ 305599,39 + \$ 110.353,02 = \$ 415.952,02

TOTAL DE LA DEUDA AL 20/10/2021 : \$ 415.952,02.-

II.- Pido que se corra traslado a demandados obligados al pago al domicilio digital constituido y/ a los estrados del tribunal, conforme las constancias de autos.

III.- Atento la falta de voluntad de pago del demandado, que obliga al trabajo profesional para poder cobrar, y conforme la norma del Art. 550 procesal, pido que se aplique costas al ejecutado.-

JUSTICIA. -

Antonio Clemente Díaz
Abogado MP 944